

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIXII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 21 DE AGOSTO DE 1961

Nº 14.874

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 682 de 21 de febrero de 1961, por el cual se declara sin efecto un nombramiento.  
Decreto N° 69, de 21 de febrero de 1961, por el cual se hace público un nombramiento.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 437, CIR 23 de 23 de enero de 1953, de 2 de febrero de 1953, por los cuales se hacen varios nombramientos.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decreto N° 882 de 21 de septiembre de 1961, por el cual se prorroga la duración de un nombramiento.  
Decreto N° 883 de 21 de septiembre de 1961, por el cual se hace público un nombramiento.

Decreto N° 881 de 21 de septiembre de 1961, por el cual se hace público un nombramiento.  
Decreto N° 885 de 21 de septiembre de 1961, por el cual se enriquece un decreto.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, INSURCIÓN SOCIAL

##### Y SALUD PÚBLICA

Decreto N° 441 de 6 de septiembre de 1961, por el cual se hace público un nombramiento.

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 5 de 6 y 7 de 1 de enero de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Así sea y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### DECLARASE SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 68 (DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se declara sin efecto un nombramiento en el Archivo Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único: Se declara sin efecto el nombramiento recaído en Jorge Dauzine para el cargo de Oficial de 6<sup>a</sup> Categoría en el Archivo Nacional, a partir del 1<sup>o</sup> de febrero, por haber sido eliminado esta posición en el nuevo Presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 69 (DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se hacen tres nombramientos ad honorem en la Guardia Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo primero: Se nombra al Reverendo Padre Francisco Sáenz, Capitán ad honorem de la Guardia Nacional.

Artículo segundo: Se nombra al Dr. Cr. José

#### DECRETO NUMERO 70

##### (DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se nombran los Suplentes del Alcalde Municipal de los Distritos de Chepigana y Pinogana en la Provincia de Darién.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a los señores Ladigildo Rivas y Fermín Murillo, Primer y Segundo Suplente, respectivamente, del Alcalde Municipal del Distrito de Chepigana.

Artículo segundo: Se nombra a los señores José Quintana y Calixto Morales, Primer y Segundo Suplente, respectivamente, del Alcalde Municipal del Distrito de Pinogana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

**GACETA OFICIAL**  
ÓRGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACIÓN  
ERNESTO SOLANILLA G.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2012  
OFICINA: TALLERES:

Avenida 9<sup>a</sup> Sur Nº 12-A-50  
(Edificio de Barreras) Avenida 9<sup>a</sup> Sur-Nº 10-A-50  
Teléfono: 2-2871 (Edificio de Barreras)  
Apartado Nº 3445

**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Elío Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR  
SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sencillo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Elío Alfaro Nº 4-11

**DECRETO NUMERO 71**  
(DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se nombra el Administrador del Registro Público y se nombran los Suplentes del Alcalde de Las Tablas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase interinamente al Lic. Elías Cano Chanis, Administrador de 1<sup>a</sup> Categoría del Registro Público, en reemplazo del Lic. José Emilio Barriá.

Artículo segundo: Nómbrase a los señores Teocrito Salustio Díaz y a la señora Digna de González, Primer y Segundo Suplente, respectivamente del Alcalde del Distrito de Las Tablas.

Artículo tercero: Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MARCO A. ROBLES.

**Ministerio de Educación**

**NOMBRAMIENTOS**

**DECRETO NUMERO 427**

(DE 24 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se nombran Inspectores de Educación, Interinos, en las Provincias de Panamá y Herrera.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase a Marco T. Guillén, Inspector de Educación de 3<sup>a</sup> Categoría, Interino, en la Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Rosalba P. de Barb, quien tiene licencia por gravidez.

Artículo segundo: Nómbrase a Miguel E. Restrepo, Inspector de Educación de 4<sup>a</sup> Categoría, Interino en la Provincia Escolar de Herrera en reemplazo de Eustolio Castillero C., quien pasa a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

**DECRETO NUMERO 428**

(DE 24 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se nombra Bibliotecario e Inspectora de Educación, Interinos, en las Provincias de Panamá y Chiriquí.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase a Carlos González Bazán, Bibliotecario de 3<sup>a</sup> Categoría, Interino, en el Instituto Nacional de Música, en reemplazo de Mery Rosas de Carles, quien tiene licencia por gravidez.

Artículo segundo: Nómbrase a Emilia R. Espinoza, Inspectora de Educación de 6<sup>a</sup> Categoría, Interina, en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de de Elba B. de Caparroso, quien tiene licencia por gravidez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

**DECRETO NUMERO 429**

(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se hacen dos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase a Dídimo Ríos, Subdirector de 1<sup>a</sup> Categoría, Permanente en el Instituto Nacional en reemplazo de Tomás Gómez Rivera quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase Profesor de Segunda Enseñanza con título universitario, Interinamente hasta finalizar el año 1958-1959 a Luis E. Quintero B., será una adieva regular de Estudios Superiores en el Instituto Nacional en reemplazo de Dídimo Ríos quien pasó a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

**DECRETO NUMERO 1**  
(DE 13 DE ENERO DE 1959)  
por el cual se hace dos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase a doña Mercedes Calvo vda. de Arrue, maestra de 2<sup>a</sup> Categoría, interina en la Escuela de la Santa Familia con las funciones administrativas y docentes que le asigne la Dirección de dicho plantel educativo.

Artículo segundo: Nómbrase a Gerarda G. de Jiménez, Estenógrafo de 2<sup>a</sup> Categoría, Permanente en la Dirección de Personal del Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Ministro de Educación.

**CARLOS SUCRE C.**

**DECRETO NUMERO 2**  
(DE 13 DE ENERO DE 1959)  
por el cual se hace varios nombramientos en el  
Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase a Natalia María Filós, Portera de 1<sup>a</sup> Categoría en la Escuela Republica de China, en reemplazo de Graciela Quintero, quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase a Modesto Samaniego, Asesador de 1<sup>a</sup> Categoría en la Biblioteca Nacional, cargo que se crea.

Artículo tercero: Nómbrase, en interinidad, a Martina Gómez, Asesadora de 3<sup>a</sup> Categoría en el Centro Escolar "Antonio José de Sucre", Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, en reemplazo de Albertina M. de Castillo, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad.

Artículo cuarto: Nómbrase Asesadores de 1<sup>a</sup> Categoría en el Primer Ciclo "José D. Moscote", a las siguientes personas:

Eladio Gómez, Aquilino Castillero Hernández, Camilo Moreno, Adán Castillo y María Carolina Gálvez.

Artículo quinto: Para los efectos fiscales, los nombramientos comprendidos en este Decreto son efectivos a partir de la fecha en que los interesados inician labores, excepto los incluidos en el Artículo Cuarto, los cuales son efectivos a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Ministro de Educación,  
**CARLOS SUCRE C.**

**Ministerio de Obras Públicas****PRORROGASE LA DURACION DE UN  
NOMBRAMIENTO**

**DECRETO NUMERO 882**  
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)  
por el cual se prorroga la duración de  
un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Prorrógase por el término de sesenta (60) días, el nombramiento recaído en el señor Alberto Elioy Zapata, para el cargo de Carpintero Subalterno de 1<sup>a</sup> Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 21 de septiembre del año en curso, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Ministro de Obras Públicas.

**ROBERTO LÓPEZ F.**

**ASCENSO**

**DECRETO NUMERO 883**  
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)  
por el cual se hace un ascenso.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Ascéndese al señor Theophilus W. Thompson, al cargo de Almacenista de 5<sup>a</sup> Categoría, del Almacén CRI del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 13 de septiembre del año en curso, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LÓPEZ F.

### NOMBRAMIENTO

**DECRETO NUMERO 884  
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)**  
por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,*

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Gilberto Barnett, Oficial de 5<sup>a</sup> Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, en reemplazo de Jorge Maciá, quien abandonó el cargo.

**Parágrafo:** Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LÓPEZ F.

### CORRIGESE UN DECRETO

**DECRETO NUMERO 885  
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)**  
por el cual se corrige un Decreto.

*El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales.*

**DECRETA:**

Artículo único: Se corrige el Decreto Ejecutivo, dictado por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, así:

*Departamento de Edificaciones y Mantenimiento:  
Superintendencia "A" (Panamá)*

*Decreto Nº 796 de 7 de septiembre de 1957:*

Donde dice: F. Ureña González, debe decir: José Ventura González Ureña.

Donde dice: Ezequiel Armuelles, debe decir: Ezequiel Argüelles.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LÓPEZ F.

### Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 441  
(DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1957)**  
por el cual se hace unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,*

**DECRETA:**

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

*Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (Cocle)*

Antonio Aguilar Jr. Artesano Subalterno de 1<sup>a</sup> categoría, (Haciador), en reemplazo de Leónurdo Aguilar, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 1957, (Posición N° 157).

Vidal Tuñón (Cocle), Artesano Subalterno de 1<sup>a</sup> categoría, (Haciador), en reemplazo de Gerardo Bernal, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 1957, (Posición N° 156).

Gilberto López Artesano Subalterno de 1<sup>a</sup> categoría, (Haciador), en reemplazo de Víctor Muñoz Jaramillo, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 1957, (Posición N° 180).

*Servicio de Asilo y Recolección de Basuras*

José Brígido Arosemena Peón Subalterno de 2<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Basilio Solís, quien abandonó el cargo, a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 1957, (Posición N° 200).

*Región Central*

*Recolección de Basuras-Santiago*

José M. Pinzón Artesano de 5<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Luis Hernández, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 1957, (Posición N° 37).

*Acueducto de Las Tablas*

Peones de 4<sup>a</sup> categoría (para la construcción del desagüe del tanque séptico del Alcantarillado de Las Tablas), a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 1957.

*Natividad González*

*Solemón González*

*Roberto Rivera M.*

*Diógenes N. Díaz*

*Salvador Medina*

*Genaro Díaz*

*José de la Cruz Montenegro*

*Engelio Jeén*

*Alfredo Castillo*

*Palkino Cúrdoba*

*Capataz de 5<sup>a</sup> categoría*

*Pantaleón Arrieta*

*Hacienda Villano de Guarepe*

*Victoriana Cárdenas Jr. Peón Subalterno de 4<sup>a</sup>*

categoría; en reemplazo de Timoteo Espino, quien renunció, a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1293 del Presupuesto) Vi gente. (Posición N° 190).

#### Región Oriental

#### Inginería Sanitaria-Chorrera

Víctor Manuel Jaramillo Oficial de 3<sup>a</sup> categoría, en reemplazo de Roberto Ayala, a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 1957, (Posición N° 44).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,  
Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

## Ministerio de la Presidencia

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 5 (DE 6 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace unos nombramientos en el Ministerio de la Presidencia.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Ministerio de la Presidencia:  
*Despacho del Ministro:*

Libia Nieto, Oficial Mayor de 4<sup>a</sup> Categoría, en reemplazo de Alicia de la Cruz, quien pasa a ocupar otro puesto.

Magali Saavedra, Estenógrafo de 1<sup>a</sup> Categoría, en reemplazo de Lilia Nieto.

#### Consejo Nacional de Economía:

Alicia de la Cruz, Jefe de Sección de 1<sup>a</sup> Categoría.

Elena Estrella, Estenógrafo de 2<sup>a</sup> Categoría, en reemplazo de Iris Zamora de Vives.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia,

GONZALO TAPIA COLLANTE.

#### DECRETO NUMERO 6 (DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Por el cual se hacen los siguientes nombramientos en el Ministerio de la Presidencia:

#### Departamento de Planeación

#### Sección de Auditios, Planos y Financiamiento:

Sonia P. de Poshi, Secretaria de 3<sup>a</sup> Categoría.

Julio Manuel Reiz A., Analista de 3<sup>a</sup> Categoría.

#### Sección de Presupuesto:

Jaime Trujillo, Jefe de Dirección de 3<sup>a</sup> Categoría.

Alberto A. Echevers, Inspector Técnico de 1<sup>a</sup> Categoría (Asistente de Analista).

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 9 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia,

GONZALO TAPIA COLLANTE.

### DECRETO NUMERO 7

(DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se nombran los Suplentes de los Miembros Principales del Consejo de Economía Nacional.

#### ECONOMÍA NACIONAL

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase los Suplentes de los Miembros Principales del Consejo de Economía Nacional, así:

Manuel Solís Palma, Suplente de Joaquín J. Valerino Jr.

Gilberto García F., Suplente de Dulcidio González N.

Ramón H. Jurado, Suplente de Fermín Díaz Q.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia,

GONZALO TAPIA COLLANTE.

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 5 de mayo de 1961, por el suministro de Tabaco de Hilo, Fumo y Cigarrillo (Caja Iron Pipe) de 3<sup>a</sup> para el Acueducto de Las Tablas, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas establecidas anteriormente.

Panamá, 24 de marzo de 1961.

Patrón A. Fajarras,  
Jefe de Hilo, de Compras.

(Primera publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 5 de mayo de 1961, por el suministro de varios materiales para equipar las perforadoras de pozos al Servicio del Departamento de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 23 de marzo de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.  
(Segunda publicación)

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas en Papel Sellado el original, con Timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple; hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día 2 de mayo de 1961, por el suministro de MEDICINAS, para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 24 de marzo de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Depto. de Compras.  
(Segunda publicación)

## AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) de la mañana del día dos (2) de mayo de 1961, se recibirán proposiciones en sobre cerrados en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, ubicado en el último piso del Palacio Nacional, para la "Ampliación de Curvas" en el Aeropuerto de Tocumen, de acuerdo con los Planos y Especificaciones que han sido preparados para tal objeto.

Las proposiciones serán presentadas en sextuplicado, el original en papel sellado de primera clase con el Timbre del "Soldado de la Independencia" y copias en papel simple, todas debidamente firmadas, en la forma estipulada en las Especificaciones.

Los interesados pueden obtener información preliminar sin costo alguno, en las oficinas del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles (CAM), del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el último piso del Palacio Nacional.

Las partes interesadas podrán obtener los Planos y Especificaciones Suplementarios respectivos en el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles mediante el depósito de veinticinco (25) balboas, de cuya suma se devolverá el cincuenta (50) por ciento, al devolver los documentos completos y en buen estado.

Panamá, 28 de marzo de 1961.

*PABLO BARES,*

Ministro de Obras Públicas.  
(Tercera publicación)

## INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

## AVISO DE LICITACION

Desde las 10:00 am. del día 24 de abril de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraiján, esquina de Calle 25 y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción del Edificio Duplex N° 21 ubicado en la Calle A de la urbanización "La Licería", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con tres (3) copias al cuartel en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubre el 10% del valor de la propuesta.

aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubre el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras certificados de la patente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 5 de abril de 1961 el Juego de Planos y Pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de \$1.300.00 (treinta balboas), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

*Norberto Navarro,*  
Director General.

(Segunda publicación)

## INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

## AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 A. M. del día 26 de abril de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraiján, esquina de Calle 25 y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de baldosas y zócalos de cemento que se usarán en la construcción del Edificio N° 1 de San Miguel, ubicado entre las Calles "M", Mariano Arosemena y J. Vallarino de esa Ciudad.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubre el 10% del valor de la propuesta.

Las Empresas deberán presentar certificado de la parte comercial.

A partir del día 11 de abril de 1961 el Pliego de Especificaciones podrá obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 A. M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P. M. previo depósito de \$1.100.00 (diez balboas cien 00/00), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Especificaciones que se devuelva en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

*Norberto Navarro,*  
Director General

(Segunda publicación)

## INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

## AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 am. del día 27 de abril de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraiján, esquina de Calle 25 y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipos, obra de mano y construcción del Edificio Duplex N° 22 ubicado en la Calle A de la urbanización "La Licería", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con tres (3) copias al cuartel en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubre el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras certificados de la patente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 7 de abril de 1961 el Juego de Planos y Pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., previo depósito de B. 30.00 (treinta balboas), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 20 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

*Norberto Navarro,  
Director General.*

(Segunda publicación)

#### AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 777 del Código de Comercio, pongo en conocimiento del público que por escritura pública N° 2552, otorgada el 5 de octubre de 1960 ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, compré al señor Miguel Melfi la JOYERIA EL ZAFIRO, de su propiedad, ubicada en el N° 21-24 de la Avenida Séptima Central en esta Ciudad.

Panamá, 18 de abril de 1961.

*Vincenzo Alhano Melillo.  
Cédula N° N-7-426.*

L. 12,162

(Tercera publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la ley que según consta en la Escritura Pública número 309, otorgada el día 30 de marzo de 1961 ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 412, Folio 376, Asiento 88,908, ha sido disuelta la sociedad denominada "BALTRADE COMPANY, INC".

Panamá, 14 de abril de 1961.

L. 12,070

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 23

El sacerdote, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

##### HACE SABER:

Que el señor Domingo Romero Pérez, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame, de una extensión superficial de dos mil setecientos tres metros cuadrados con treintitres y nueve decimetros (2,703.39 m<sup>2</sup>) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Servidumbre;

Suri: entrada a Campo de Chame;

Este: terrenos nacionales;

Oeste: Antonia B. Fernández Sáenz.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 106 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere interesado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

La Oficial de Tierras,

*Dalys Romano de Medina.*

L. 9,981

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 24

El suscrito, Sub-Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

##### HACE SABER:

Que el señor Andrés Rudas en su propio nombre, y en el de sus menores hijos Flavio, Zornilda, Felipe Edgardo,

Digna y Neida Rudas, y la señora Maximina Moreno en su propio nombre, han solicitado a este Despacho la adjudicación a título de propiedad, por compra, un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Los Diaz, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de treinta y ocho hectáreas con dos mil novecientos metros cuadrados (38 Hects. 2,900 m<sup>2</sup>) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos nacionales, camino de Caimito a Los Mortales; Tiburcio Rudas, José de los Santos R.

Sur: quebrada Cañizas y David Velásquez;

Este: Río Caimito y quebrada Cañizas; y

Oeste: tierras Nacionales y David Velásquez.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 106 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Sub-Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

*TEMISTOCLES CHANIS.*

La Oficial de Tierras,

*Dalys Romano de Medina.*

L. 10,994

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 26

Que el señor Aurelio Alfonso Alba Villareal, varón, mayor de edad, casado en 1942, licenciado en derecho, parnamayo, natural y vecino del Distrito de Oci, casulado N° 6-2-1978, ha solicitado a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, por medio de memorial fechado 24 de marzo de 1961, se le adjudique en compra título de propiedad sobre dos globos de terrenos ubicados ambos en el Distrito de Oci y con la capacidades superficiales y linderos siguientes: "A" denominado "Los Hoyitos" con una superficie total de cuarenta y tres hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados (43 Hects. con 7,500 m<sup>2</sup>), dividido en lotes así: "A" de una superficie de mil docecientos cincuenta metros cuadrados (0 Hects. 1,250 m<sup>2</sup>) y dentro de los siguientes linderos: Norte: Genoveva Gil y Ignacio Rosas; Sur: Terreno titulado el Restaurante de Asunción Alba Granados; Este: Aquileo y Justo Carrasquilla y Jacinto Mirones; y Oeste: Terreno titulado "El Restaurante" de Asunción Alba Granados; "B" de una superficie de cuatro hectáreas con tres mil docecientos cincuenta metros cuadrados (4 Hects. 3,250 m<sup>2</sup>), con los siguientes linderos: Norte: Terreno titulado "El Restaurante" de Asunción Alba Granados; Sur: Camino de Penúguo a Oci; Este: Justo y Aquileo Carrasquilla; y Oeste: Lucia M. de Carrizo; "C" de una superficie total de treinta y nueve hectáreas con tres mil metros cuadrados (03 Hects. 3,000 m<sup>2</sup>) con los siguientes linderos: Norte: Carlos Torres, Genoveva Gil e Ignacio Rosas; Sur: Jorge Tello Medrano y Río Oci; Este: Terreno titulado "El Restaurante" de Asunción Alba Granados; Oeste: Farid Torres. El Otro: denominado "San Pedro", con una superficie de cuarenta y dos hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados (42 Hects. con 2,500 m<sup>2</sup>) dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino de Oci a Pesé; Sur: Camino de Oci al Salto; Este: Río Oci; Oeste: Terreno Libre.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos sin tiempo oportuno se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Oci por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas como lo determina en estos casos la Ley.

Chiriquí, 27 de marzo de 1961.

El Administrador Encargado de Rentas Internas de Herrera,

*FRANCISCO VAREÑAS R.*

El Inspector de Tierra y Bienes de Herrera,

*Angel Santos Diaz S.*

L. 9,980

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO UNO (1)

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Carrillo, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, empleado público, soltero, se encuentran depositadas los siguientes semejantes: Una (1) yegua blanca marcada a fuego BW; una (1) yegua rosilla, marcada a fuego E; un caballo colorado marcado a fuego NC; un caballo, colorado marcado a fuego M; una yegua colorada sin ferrete; un caballo rosillo marcado a fuego con el número 7; una yegua blanca marcada a fuego SA con su crin; un caballo colorado sin marca de fuego; y una yegua blanca sin marca de fuego.

Dichos animales fueron capturados por andar en soltura dentro del área de esta Ciudad, sin que los dueños de los mismos se hayan presentado a esta Alcaldía a reclamarlos.

De conformidad con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, y en los lugares más concorridos de esta Ciudad, por el término de treinta días a partir de la fecha, a fin de que el que se considere su dueño, lo haga valer en tiempo oportuno, y copia de este Edicto será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para que a su vez sea publicado por tres veces en la Gaceta Oficial.

Vencido el término legal sin que nadie se presente a reclamar los semejantes serán rematados y puestos en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Fijado a las once de la mañana del día veinte (20) de enero del año de mil novecientos sesenta y uno (1961), siendo las ocho de la mañana.

El Alcalde,

El Secretario,

(Tercera publicación)

DIOCESES DE LA CRUZ P.

FELIX R. DE LA CRUZ A.

## EDICTO NUMERO 7

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores, uno: Manuel Mudarra Peñalosa, varón, mayor de edad, casado en 1952, con Paulina Herrera de Mudarra, de oficios domésticos, panameña, natural y vecina de Los Llanos de Oca, en su propio nombre y representación de sus hijas menores Elida y Federico, mujer la primera, varón el otro; de 10 y 2 años de edad, de nuestra naturaleza y vecindad; y Domingo Chávez Carrasco, varón, mayor de edad, soltero, pero jefe de familia, agricultor, panameño, natural y vecino de Los Llanos, Distrito de Oca, solo a nombre y representación de sus hijos menores Anastasio y Melanisa Chávez, varón el primero, mujer la otra, de 6 y 3 años de edad, en su orden, de nuestra naturaleza y vecindad, han soñado a este Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, en memorial fechado 27 de diciembre de 1961, se le otorgó en gracia en forma común y privativa y en la proporción de diez hectáreas, para el jefe de la familia, Manuel Mudarra Peñalosa; cinco hectáreas, para cada uno de los menores nombrados, excepto para la menor Melanisa Chávez, quien solo recibe dos hectáreas con mil ciento cincuenta metros cuadrados, (2 Hect. con 1.152 m<sup>2</sup>), el globo de terreno se denomina "San Antonio de Padua", anteriormente llamado "Los Sábalo", allí existe en el Distrito de Oca y de una capacidad segura para total de veintisiete hectáreas con mil ciento cincuenta metros cuadrados (27 Hect. con 1.150 mil ciento de los siguientes límites:

Norte: Río Sábalos y José María Mudarra;

Sur: Daniel Mudarra y José María Mudarra;

Este: José María Mudarra; y

Oeste: Daniel Mudarra y Luis Sábalos.

Y para que sirva de formalificación al público que todo aquél que se convierta periódicamente en esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía del Distrito de Oca por el término de treinta

y una copia se envíe al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación por tres veces consecutivas según lo dispone el Artículo 165 del Código Fiscal.

Chitré, 10 de enero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RICARDO GONZALEZ DÍAZ.

El Inspector de Tierras y Bosques,  
Angel Santos Díaz S.  
(Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 1

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Veraguas al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Adolfo Robles, de esta naturaleza y vecindad, portador de la cédula número....., se encuentra depositado un ternero de color amarillo, señalado en la oreja sin hierro, de dos años de edad. Dicho animal según dice el denunciante Adolfo Robles, viene pastando en Capellán de esta comarca, desde hace como tres meses.

Por esa razón y teniendo en cuenta lo que establecen los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, este Despacho ordena: Fijar aviso en partes visibles de esta Alcaldía, y en los lugares más concorridos de esta población con el fin de que todo el que se considere con derecho al referido animal, comparezca a hacerle valer oportunamente, de lo contrario, sera vendido en público subasta al mejor postor. Copia del mismo edicto se enviará al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de ciento treinta días hábiles con el mismo fin.

Dado en Chitré, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Alcalde,

ROBERTO ARANDA.

El Secretario,

SALVADOR PERALTA.

(Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 300

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que la señora Trinidad García viuda de Granda, mayor de edad, casada y viuda, panameña, vecina del Distrito de San Francisco y con cédula de identidad personal N° 9-113-1111, ha solicitado de este Despacho la adjudicación en gracia del terreno denominado "La Florita", ubicado en el citado Distrito de San Francisco de una superficie de veinticinco hectáreas con nueve mil cien metros cuadrados (25 Hect. con 9.100 m<sup>2</sup>) comprendiendo dentro de las siguientes linderos:

Norte: Tomás Beigado, Quebrada Carracocha y Gregorio González;

Sur: Cañón de Los Hatillos a Pta de Asturias, con cien Pómas;

Este: Gregorio González Ruiz y

Oeste: Francisco Pérez, Andrés Gutiérrez y Francisco Beigado.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar este aviso en este edificio en la Alcaldía del Distrito de San Francisco por el término de treinta días hábiles para lo cual se fijará en esta Alcaldía un letrero portugués y se le avisará al interesado que la hará saber por tres veces en la Gaceta Oficial todo para conocimiento del particular, a fin de que aquel se considere perjudicado en sus derechos con este aviso deberá hacerlo saber en tiempo oportuno.

Santiago, 17 de septiembre de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas,

FRANCISCO ARANDA C.

El Inspector de Tierras, Sr. Adolfo.

J. A. Soto.

(Tercera publicación)